



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itaú Banco Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Rodrigo de Jesús Sierra Palacio
Radicado	05001 40 03 013 2019 00363 00
Providencia	Auto de Sustanciación 2281
Asunto	Ordena oficiar

Por ser procedente la solicitud presentada por la parte actora, se ordena oficiar a **EPS SURAMERICANA S.A.**, a fin de que informe sobre los datos de ubicación y contacto del empleador del demandado **Rodrigo de Jesús Sierra Palacio** identificado con cédula de ciudadanía **98546450**.

Ahora bien, con respecto a lo datos de ubicación del demandado no se requerirá oficiar toda vez que el mismo ya se encuentra notificado dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 154 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 12 DE SEPTIEMBRE
DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

SECRETARIO

RFL

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

05001 40 03 013 2019 00363 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8dd6c932dd75e158e18125f6add410621bfcab939ace743354135a3ea05336**

Documento generado en 09/09/2022 02:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>